

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Lunes, 12 de abril de 1993

Núm. 80

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando a sancionados por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial 1409

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Dependencia de Gestión Tributaria notificando a contribuyentes de paradero desconocido 1410

Anuncio de la Administración de Delicias notificando providencia de apremio a deudores de paradero desconocido 1410

Anuncio de la Administración de Calatayud notificando embargo a deudores de ignorado paradero 1411

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 3 y 10 de febrero de 1993 ... 1411-1414

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Acuerdos adoptados por esta Comisión en sesión celebrada el 27 de enero de 1993 1418

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acuerdos relativos al segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa Transportes Ochoa (Conductores Mecánicos en Ruta) 1418

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 1419-1420

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 1420

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 1420-1422

Juzgados de Instrucción 1422

Juzgados de lo Social 1423-1424

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Zaragoza

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 18.993

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los denunciados que más adelante se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 24 de marzo de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D.: El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

Relación que se cita

Sancionado, domicilio, localidad, matricula, artículo infringido, sanción y número de expediente

- Armarios Empotrados, S. A. Paseo de Teruel, 40. Zaragoza. Z-2906-AB. 52. 25.000. 50-020-115.899-0.
- Noureddine Kamali. Armas, núm. 114. Zaragoza. Z-4508-I. 50. 20.000. 50-020-115.674-8.
- Reciclazaragoza. Urrea, 11. Zaragoza. Z-9546-AG. 94.1.B). 10.000. 50-030-010.289-4.
- Encarnación Moreno Fernández. Barrio de Santa Isabel, 250. Zaragoza. Z-4796-H. 61.3. 25.000. 50-010-065.964-9.
- Autoadhesivos y Etiquetaje Tec., S. A. Camino de Juslibol, sin número. Zaragoza. Z-4314-Y. 41.1. 10.000. 50-010-079.281-7.
- Félix González Bielsa. Galán Bergua, 9. Zaragoza. Z-0276-AF. 20.1. 50.000. 50-004-150.494-8.
- Angel Sanz Arranz. Avenida de Cesáreo Alierta, 23. Zaragoza. M-5040-ND. 50. 35.000. 50-040-049.793-0.
- Francisco-Javier Rafael Mezquita. Díaz de Mendoza, núm. 21. Zaragoza. Z-3783-AP. 20.1. 50.000. 50-004-152.910-6.
- Dagoberto Rincón Moya. Rebojería, 10. Zaragoza. B-5249-FF. 50. 50.000. 50-040-049.806-4.
- José-Antonio Olmedo Pueyo. Pano y Ruata, 23. Zaragoza. Ciclomotor. 61.1. 2.000. 50-010-083.968-8.
- Benjamín E. Cotaina García. Sicilia, 9. Zaragoza. Z-6677-AH. 52. 35.000. 50-040-048.832-0.
- María-Isabel Hernández Moreno. Zaragoza la Vieja, núm. 55. Zaragoza. Z-8780-L. 90.1. 8.000. 50-004-150.744-5.
- Ricardo Blesa Sanz. Escultor Ramírez, 22. Zaragoza. Z-5310-C. 62.1. 5.000. 50-004-148.707-0.
- Rafael-Mario Bautista Gabarre. Rebojería, 1. Zaragoza. Z-8762-AH. 61.1. 8.000. 50-004-152.077-2.
- Calfame, S. A. Alfonso I, 28. Zaragoza. Z-8545-X. 72.3. 50.000. 50-910-048.551-5.
- Francisco-Juan García Martínez. Eloy Martínez. Zaragoza. Z-5723-I. 20.1. 50.000. 50-004-143.563-0.
- Saturnino García Montaña. Avenida de Cataluña, núm. 152. Zaragoza. Z-8169-K. 52. 20.000. 50-020-113.425-0.
- Patricio Távira Anaya. Pamplona Escudero, 5. Zaragoza. Z-8170-Z. 50. 50.000. 50-040-049.885-4.
- Julio-Santos Trinch Ete. Miguel Servet, 123. Zaragoza. L-2690-M. 61.3. 25.000. 50-004-153.430-8.
- Antonio Gracia Bruna. Miguel Servet, 124. Zaragoza. Z-2583-AM. 50. 40.000. 50-040-049.880-5.

José-Ignacio Abad Gurría. Urbanización San Lamberto, 338. Zaragoza. Z-1645-U. 61.1. 10.000. 50-010-082.709-1.

José-Oscar Lorás Marín. Lugo, 28. Zaragoza. Z-1591-AN. 61.3. 25.000. 50-004-138.715-4.

José-Luis Villanueva García. Castelar, 30. Zaragoza. Z-7612-AL. Sus. Ayunt. 262. Art. 20.

Aridos y Ex. Carmelo Lobero. Avenida de Cataluña, 179, polígono El Pilar. Zaragoza. Z-2072-AL. 106.2. 16.000. 50-004-151.211-8.

José-Luis Puértolas Lozano. Miguel Servet, 174. Zaragoza. CU-6028-C. 20.1. 50.000. 50-004-151.228-3.

Lucas-Miguel Loscos Domínguez. San Antonio María Claret, 17. Zaragoza. Z-9546-AD. 61.1. 8.000. 50-004-154.801-0.

María-Pilar Gimeno Monterde. Manuel Viola, 8. Zaragoza. Z-2818-AG. 168. 15.000. 50-004-148.732-0.

Leonardo Oliván Paz. Urbanización Torres de San Lamberto, 54. Zaragoza. Z-7744-Z. 50. 35.000. 50-040-049.849-0.

Luis A. Sebastián Blas. Arrabal, sin número. Villarroja del Campo. Z-5954-K. 21.4. 50.000. 50-004-151.986-1.

Industrias Parsan, S. L. Avenida de San José, núm. 8. Cuarte de Huerva. Z-9761-AF. 72.3. 50.000. 50-920-112.013-0.

David Ramón Espallargas. Camino de Perdiguera, sin número. Barrio de Peñaflo. Z-2708-AN. 61.1. 5.000. 50-004-151.203-9.

Manuel Carcas Cuartero. General Mola, 10. Figueruelas. Z-9506-J. 94.1.C.) 15.000. 50-004-152.915-5.

Orlando Irigoyen Acín. Cuesta Baja, 22. Biota. Z-6167-AC. 20.1. 50.000. 50-004-140.809-1.

Jesús-Fernando Cortés Berrogain. La Nava, 6. Biota. Z-3937-V. 50. 40.000. 50-040-048.135-0.

Lorenzo E. Giménez Castillo. Francisco de Vitoria, núm. 19. Alfamén. Z-6016-AP. 154. 15.000. 50-004-150.748-2.

Angel Barcelona Pérez. Plaza de San Crispín, bloque núm. 13. Illueca. Z-2717-AK. 49.1.D). 20.000. 50-004-153.889-2.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

GESTION TRIBUTARIA

Núm. 14.086

Habiendo resultado imposible la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra los recibos del impuesto industrial o profesional de licencia fiscal, así como el último de renta de invalidez, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

Buenacasa Continente, José. Canfranc, 8. Notificación de acuerdo de baja.

Centro Sofá, S. L. Félix Latassa, 28. Notificación de acuerdo de baja. Construcciones Lufrán. Mompeón Motos, 6. Notificación de acuerdo de baja.

Fernández Cajal, Raúl A. Balbino Orensanz, 4. Notificación de acuerdo de baja.

Gimeno Comella, Emilio. Avenida de Cesáreo Alier, 28. Notificación de acuerdo de baja.

González Sánchez, Francisco. Tenor Fleta, 26. Notificación de acuerdo de baja.

Piccolo Casino, S. A. Fueros de Aragón, 3. Petición de documentos.

Jiménez Jiménez, Juan-Francisco. Pasaje Vía, 11. Notificación de acuerdo de baja.

Magaña Rodríguez, Alfonso. Sangenis, 14. Notificación de acuerdo de baja.

Perny, S. C. Capitán Esponera, 3. Petición de documentos.

Nicolao López, Miguel A. Doctor Royo Urieta, 25. Notificación de acuerdo de baja.

Peralta Manero, Julián. Plaza de Santo Domingo, 13. Notificación de acuerdo de baja.

Promociones y Ediciones Nogara, S. L. Goya, 3. Notificación de acuerdo de baja.

Protección y Asesoramiento, S. A. Espoz y Mina, 2. Notificación de acuerdo de baja.

Purroy Chicot, Pedro. Paseo de Echegaray y Caballero, 90. Notificación de acuerdo de baja.

Serrano Horno, Francisco-Javier. Juan Bautista del Mazo, 21. Petición de acuerdo de baja.

Tabuena Aured, María del Carmen. Moncasi, 8. Notificación de acuerdo de baja.

Tobajas Andrés, S. L. Coso, 144. Petición de documentos.

Uriel Sos, Mercedes. Escosura, 42. Notificación de acuerdo de baja.

Ruiz Villafranca, César. Casta Alvarez, 71. Petición de documentos.

Blasco Lamuela, M. Carmen. Buenos Aires, 14. Utebo. Notificación de acuerdo de baja.

Larroche Brier, Nieves. Alvarez de Baena, 7, Madrid. Notificación de acuerdo de baja.

Martí Pérez, Raúl. Isla de Arosa, 37, Madrid. Notificación de acuerdo de baja.

Roche Lobera, Hortensia. Cuartana, 17, Quinto de Ebro. Notificación de acuerdo desestimatorio.

Sáez Pomareta, Carmen. Utebo Park, 1, Utebo. Notificación de acuerdo de baja.

Renta invalidez:

Calvo Cortés, Demetrio. Mayor, 27, Miedes. Petición de documentos, ejercicios 1983 a 1986.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 3 de marzo de 1993. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Notificación de la providencia de apremio para deudores de paradero desconocido

Núm. 14.307

La jefa de recaudación de la Administración de Delicias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiríase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en la Administración de Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

Notifíquese esta providencia en forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el plazo de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la Agencia Estatal como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.
Zaragoza, 2 de marzo de 1993. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Morriño.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período e importe en pesetas

Jesús Mairal Blasco. Sanción gubernativa. 1992. 600.120.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Notificación de embargo

Núm. 14.306

Por no residir en el domicilio indicado en los títulos ejecutivos y desconocer su paradero se notifica a los deudores que se relacionan a continuación, conforme al apartado 6 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), que en los expedientes de apremio que se les instruye en esta Administración se han practicado las diligencias de embargo de bienes que se detallan:

Deudor, N. I. F., número de diligencia, fecha, bien embargado e importe embargado

José-Luis Vera Gil. 25134378-R. 509324000281-P. 21 de enero de 1993. Devolución del IRPF del ejercicio de 1991. 1.193 pesetas.

Gerardo Sánchez Fustero. 17843161-Z. 509324000523-C. 12 de febrero de 1993. Devolución del IRPF del ejercicio 1991. 46.890 pesetas.

Al propio tiempo se requiere a los mencionados deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Administración, advirtiéndoles que si no se personan en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta que finalice el procedimiento.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Calatayud, 26 de febrero de 1993. — La jefa de la Unidad de Recaudación, Ana-María Gil Navarro.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 14.986

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 25 de enero de 1993.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de enero.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Propuesta de supresión de trámite de remisión al Centro Municipal de Asistencia Sanitaria de locales de negocios y habitabilidad.

Conceder licencia de obras a:

—Don Marino López Sanagustín, para construcción de edificio en polígono 43, manzana 4, área 10 del Actur.

—Servicio Aragonés de Salud, para construcción de edificio, instalaciones y servicios en Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar.

—Ciudad del Transporte, para construcción de nueve naves. (Queda retirado.)

—Vivaragón Cooperativa de Viviendas, para construcción de edificio en polígono Actur, calle Margarita Xirgu.

—Hermanos Molinero Andreu, S. A., para construcción de edificio en Actur, área 14, manzana 6, bloque 5, calle Violeta Parra, sin número.

—Don Amado Gil (Talleres Morato), para ampliación de oficinas en polígono Cogullada, 53.

—Don Hilario Lázaro Calvera, para cambio de cubierta en calle San Miguel, 38, del barrio de Casetas.

—Don Miguel-Angel Martínez Pinilla, para construcción de nave agrícola en barrio de Miralbueno, 127.

—Don Angel Pallarés Fleta, para movimiento de tierras en área 60-10.

—Don Angel Pallarés Fleta, para movimiento de tierras en área 60-10, prolongación avenida Gómez Laguna frente a vía Parque. (Queda retirado por ser repetición del dictamen anterior.)

Conceder al Servicio de Aragonés de Salud licencia de ampliación de residencia en camino del Castellar y modificar condición sexta de la licencia.

Conceder al Servicio Aragonés de Salud licencia de ampliación de residencia en camino del Castellar y modificar condición sexta de la licencia.

Desestimar solicitud de Construcciones Albe, S. A., de devolución de cantidad por licencia de obras en calle Aldebarán.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Cubiertas MZOV, S. A., contra aplicación de impuesto de construcción en obras de centro de salud en Santa Isabel.

Idem obras en Colegio Público La Almozara, en calle Bonn.

Desestimar recurso interpuesto por Ministerio de Educación y Ciencia contra aplicación impuesto de construcción en obras del Colegio Público La Almozara, en calle Bonn.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por NICUESA contra aplicación de impuesto de construcción respecto de obras en Actur, área 121, parcela 7, solar A.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla:

—Don Aurelio Gómez Miranda, en calla Pignatelli, 69.

—Aranvi, S. A., en calle Don Jaime I y Coso.

—Don Miguel Anhelergues, en barrio de Casetas.

—Promociones Inmobiliarias Formax, S. A., en avenida de San José, 32, angular a Miraflores y Previsión Social.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla-andamio y devolver depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran ser afectados por la instalación:

—Comunidad de propietarios, en calle Tenor Fleta, 16 (callejón de la Música).

—Montaje de Andamios Aragón, S. L., en calle Calatayud, 7.

—Don Andrés Lorente Serrano, en calle Viva España, 2.

—Don Angel Peribáñez Fando, en paseo de las Damas, 31.

—Comunidad de propietarios, en calle María Moliner, 95.

—Don Pedro Arizcuren España, en calle Colón, angular a avenida de las Torres, 110.

—Don José-Antonio Alvarez Suárez, en calle Séneca, 1.

—Construcciones Bergosa, S. A., en calle Santander, 3 y 5.

—Doña María-Isabel Rosel Bernabeu, en calle Bolivia-Oriente.

—Plastiwall, S. L., en paseo de las Damas, 17.

—Doña María-Pilar Moreno Arcas, en calle Venecia, 63.

—Don José Pinilla Gimeno, en Gran Vía, 30.

—Don Miguel García Campos, en calle Santander, 30.

—Don Andrés Lorente Serrano, en calle Porvenir, 17.

—Don Antonio Bueno Gastón, en calle Fray Julián Garcés, 29.

—Pizarras y Piedras Naturales, S. L., en calle Santa Teresa, 39.

—Gaseco, S. L., en calle Latassa, 17.

—Don Francisco Abrego Train, en calle Gran Vía, 52.

—Don Francisco Gómez Alcaide, en calle Camelia, 14.

—Don Pascual Gil Pérez, en calle Monterregado, 18.

—Don Antonio Portolés Suso, en calle Almagro, angular a paseo de Pamplona.

—Don Fermín Gómez Peinado, en avenida de Madrid, 48.

—Don Angel Millán de Cortes, en carretera de Logroño, 93.

—Don Fermín Gómez Peinado, en calle Padre Manjón, 38.

—Don Andrés Lorente Serrano, en vía Pignatelli, 21-23.

—Don Cándido Frago Sánchez, en calle Monasterio de Nájera, 2.

—Construcciones Lumazar, S. A., en calle Latassa, 12.

—Doña Manuela Andreu Gracia, en calle Mompeón Motos, 6.

—Doña Bernardina González Górriz, en calle Concepción Arenal, 13.

- Don José-Luis Olmos Plaza, en calle Capitán Pina, 27.
- Plastiwall, S. L., en calle Don Pedro de Luna, 84.
- Don Antonio Porroche Lizano, en calle Franco y López, 19.
- Don Pedro Gil Giménez, en calle Doctor Cerrada, 32-34.
- Construcciones Lumapar, S. L., en paseo de Pamplona, 23.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de exención de impuesto de construcción en varios centros.

Desestimar solicitud formulada por don Vicente Garcés Fraile de devolución de tasas por obras en calle San Blas, 88.

Desestimar solicitud de don Ramón Beltrán Parrilla de devolución de tasa por obras en calle San Lázaro, 7.

Conceder a don Jesús Martínez Morales licencia de acondicionamiento de local destinado a tienda de ropa en calle Rioja, 2.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación:

—Doña María del Carmen Blasco Lasaga, para salón recreativo sin música en calle Monasterio de Leyre, 1.

—Doña María-Pilar Gonzalo García (Drivers, S. C.), para bar sin música en calle Concepción Arenal, 10.

—Don Antonio-Manuel Falo Solanas, en representación de Aragüés Montañés, para bar sin música en paseo Fernando el Católico, 2.

Desestimar licencia urbanística de acondicionamiento e instalación:

—Don Antonio Gracia Gracia, para bar sin música en calle García Galdeano, 17.

—Don Miguel Artajano Pinilla, para bar sin música en calle Juan José Lorente, 43.

—Don Roberto Cebollero Guío, para bar con música en calle San Vicente Mártir, 23.

—Don Ignacio Palazón Español, en representación de la Diputación General de Aragón, para actividad de capacitación agraria en barrio de Movera.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar proyecto de dotación de servicios urbanísticos en calle de nueva apertura, prolongación de calle Ambrosio del Ruste, en el área 51 del Plan general de ordenación urbana, a solicitud de don Telesforo Llorente Sanz, que actúa en representación de Valdevicor, S. A.

Aprobar proyecto de dotación de servicios de alumbrado público en calle Teniente Coronel Moyano, 37-39, y adyacentes, a solicitud de don Fernando Pinilla Ortega, en representación de Marboré La Paz C. B.

Aprobar proyecto de obras ordinarias a calle peatonal de nueva apertura, angular a calle Zaragoza la Vieja, 71-75, a solicitud de Inmobiliaria Espuelas, S. A.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado de la recepción definitiva de las obras de mejoras y remodelación en el parque Bruil.

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de reparación de galería en Cesáreo Alier, frente a San Vicente Mártir.

(En este momento entra en la sala don Miguel-Angel Lorient Ariza.)

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia de derribo de la edificación sita en calle Escultor Ramírez, 12.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad del inmueble sito en calle Carmen, 28. (Aportar informe técnico del estado de la caja de escalera.)

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico sobre terreno sito en paseo del Canal, instado por don Ramón Sancho Anón.

Emitir informe urbanístico sobre terreno en urbanización Torre-Barajas II a instancia de Ibercivitas, S. L.

Emitir informe urbanístico sobre parcela sita en urbanización Torre-Barajas II, instado por don Juan-Ignacio Soldevilla Lleyda.

Emitir informe urbanístico sobre terreno en carretera del Aeropuerto, kilómetro 7, instado por Roszarw Aragón.

Emitir informe urbanístico sobre terreno en Puerta de Sancho, instado por don Telesforo Llorente Sanz.

Informe urbanístico calle Jaca, 28, instado por don Rafael Royo Jaime. (Falta liquidar tasas.)

Quedar enterado del auto por el que se acepta el desistimiento instado por el Ayuntamiento y Sicione, S. A., en relación al PERI de los antiguos terrenos de Tudor, acordado en cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de octubre de 1992. (Queda retirado.)

Servicio de Casco Histórico

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les requieren:

—Calle Santa Isabel, 9, obras en cubiertas, caja de escalera y fachada.

—Calle Azóque, 62, obras en cubiertas, galerías, patio interior y bodegas.

—Calle Conde Aranda, 99, obras en fachadas.

—Calle Manuel Lacruz, 5, para que elimine riesgo de desprendimiento y aporte certificado técnico.

—Calle Armas, 100, para que elimine riesgo de desprendimiento y aporte certificado técnico.

—Paseo Fernando el Católico, 4, para realizar obras en cubiertas y fachadas.

—Paseo Fernando el Católico, 6, para realizar obras en cubiertas y fachadas.

—Paseo Fernando el Católico, 12, para realizar obras en cubierta y fachadas.

—Calle Baltasar Gracián, 1, para realizar obras en cubierta y fachadas.

—Calle Baltasar Gracián, 11, para realizar obras en cubierta y fachadas.

—Calle Cantín y Gamboa, 16, para realizar obras en cubierta y fachada.

Requerir de nuevo a la propiedad de calle Refugio, 4, para realizar obras en fachada, y a la de calle Refugio, 6, para realizar obras en fachada, cubierta y restablecer suministro de agua en el piso segundo izquierda.

Requerir de nuevo al Patronato de Casas Militares para realizar obras en fachadas de la manzana comprendida entre avenida de Clavé-paseo María Agustín-calle General Mayandía.

Requerir a la propiedad de calle del Caballo, 1-3, y calle Pignatelli, 13, para efectuar cerramiento de accesos y medidas de seguridad.

Requerir a la administración de lotería sita en calle Don Jaime I, 27, para que retire el voladizo que soporta el rótulo y toldo y corregir error material en acuerdo del Consejo de Gerencia de 9 de septiembre de 1992, que se refería a retirada de cajón de persiana.

Requerir a Caja de Ahorros de la Inmaculada, sita en calle Don Jaime I, núm. 33, para que adecue rotulación comercial a la normativa vigente.

Incoar expediente de sanción a la entidad Compre-Bien, en calle Méndez Núñez, 17, por no adecuar su rotulación comercial a la normativa vigente.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de rótulos Clínica Dental y Centro de Información Inmobiliaria de Zaragoza, en plaza de San Miguel, 12, por no retirar rótulos comerciales.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de las siguientes fincas por no realizar las obras ordenadas:

—Calle Luzán, 8, obras en fachada.

—Calle San Jorge, 10, obras en fachada.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Julián Beltrán Mateo contra acuerdo de 9 de septiembre de 1992, por el que se le ordenaba la retirada de cajón de persiana y rótulo en banderola en calle Don Jaime I, núm. 19.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Magin Bori Crespo contra acuerdo de 9 de septiembre de 1992 por el que se ordenaba retirada de marquesina y adecuar decoración a la normativa vigente en calle Don Jaime I, 19.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Luis Cortés Gómez (Gracia Cortés, S. C.), por contar con licencia relativa a la marquesina y rótulo en calle Don Jaime I, 19.

Servicio de Medio Ambiente

Delegado de Medio Ambiente. — Dar cuenta de informe sobre parquímetros. — El Consejo queda enterado de la puesta en funcionamiento de parquímetros en distintas fases, comenzando la primera el día 15 de febrero de 1993. Esta puesta en marcha será anunciada en prensa y radio.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara inadmisibles los recursos instados por doña Manuela Martínez Peribáñez y otros contra acuerdos municipales sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca en calle Hilarión Eslava, 2.

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se acuerda declarar apartada y desistida a la representación de Estudios Jurídicos Aragoneses, S. L., sobre permuta de terrenos con Inmobiliaria Mallor, S. L., por estudio de detalle en calle Predicadores, 88 al 94.

Rectificar acuerdo de Consejo de Gerencia de 2 de diciembre de 1992 en el siguiente sentido: Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declaraba apartado y desistido a don Fernando Albero Ostáriz en

el recurso contra acuerdo plenario municipal sobre aprobación definitiva del proyecto de compensación del polígono Las Peñetas III, área de intervención U-56-7.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

- Conceder licencia de apertura (calificada) de local:
- Baudaux y Barrera, S. C. (Alain Jean Baudaux), para chocolatería heladería sin equipo musical en calle Delicias, 41.
 - Espiral, Sociedad Civil, para bar de tercera categoría sin equipo musical en calle Moncasi, 13-15.
 - Electromecánicas Zaragoza, S. C., reparación maquinaria eléctrica en calle Don Pedro de Luna, 79.
 - Doña Josefa Díez Cuartero, taller de reparación de vehículos en Don Pedro de Luna, 84.
 - Don Jesús Borao Ortiz, para bar de cuarta categoría sin equipo musical en calle Lausana, 2.
 - Don Angel Herranz Barrios, bar de cuarta categoría sin equipo musical en avenida de Compromiso de Caspe, 65, acceso por calle Sancho Arroyo.
 - Don Pedro Giménez Carbonel, para bar de tercera categoría sin equipo musical en paseo Fernando el Católico, 58.
- Denegar licencia de apertura (calificada):
- Don Abdelatif Buchaib Laarbi, bar de cuarta categoría en calle García Arista, 18.
 - Don Alfredo López Calpe, en representación de Launce, S. C., bar de cuarta categoría sito en calle del Perro, 4.
 - Doña Josefina Escudero Ultra, bar de cuarta categoría en calle Fray Luis Urbano, 48.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto por Automoción Moncayo, S. A., contra resolución de Alcaldía-Presidencia de 3 de julio de 1991, desestimatoria de licencia de apertura para la actividad de taller de reparación, venta accesorios, lavado y engrase de vehículos, sita en calle Ramón J. Sender, 2.
- Denegar licencia de apertura no calificada a:
- Distribuidora de Pinturas Valero, S. A., para venta al por mayor de pinturas, plásticos y barnices en carretera de Logroño, kilómetro 3,800.
 - Nueva Oficina 69, S. L., comercio mayor de muebles de oficina en calle Unceta, 69.
 - Nueva Oficina 69, S. L., venta mayor muebles de toda clase en calle Unceta, 69.
 - Nueva Oficina 69, S. L., venta de electrodomésticos en calle Unceta, 69.
 - Don César Visiedo Villa (Daropiel, S. A.), venta menor de ropa de señora y caballero en avenida de Madrid, 241.
 - Doña María del Mar Jurado Baranda, residencia de tercera edad en travesía Puente Virrey, 55.
 - Audiomóvil, S. C., para venta e instalación de autorradios, etc., en calle Escultor Salas, 4-6.
 - Icogsa, S. L., instalaciones de calefacción en calle José Pellicer, 32.
 - Eulen, S. A., oficinas en paseo María Agustín.
 - Doña Esmeralda Sánchez Barquero, fonda y casa de huéspedes sin comidas en calle Cuatro de Agosto, 5.
 - Europunto, S. A., venta menor prendas vestido y tocado en calle General Sueiro, 3.
 - Doña Ana-Cristina Gascón Sancho, venta menor de camisería en avenida de Valencia, 21.
 - Novedades 100, S. L., venta menor juguetería ordinaria y similares en calle Leopoldo Romeo, 10.
 - Saneamiento Sanjuán, S. L., trabajos fontanería, comercio mayor baño, etc., en calle Jorge Jordana, 17.
 - Mundo Ibérica, S. A. (don Félix Maruga), almacén de recubrimientos en polígono Malpica, calle D, 163.
 - Momentos 17, S. A., venta menor de flores en calle León XIII, 12.
 - Zahor, S. A., almacén para uso propio cerrado al público en calle Santa Gema, 7.
 - Zaragoza Servicio, S. A., recepción de aparatos electrónicos para reparación en calle Berenguer de Bardají, 68.
 - Publicaciones Vidal Hermanos, S. L., comercio menor libros nuevos en calle Duquesa Villahermosa, 29.
 - Hermanos Mayayo, S. C., almacén material fontanería para obras en calle San Juan de la Peña, 174.
 - Don Luis Ibáñez Nuez, venta menor de muebles maderas ordinarias en camino de los Molinos, 161.
 - Avitrans y Salvat, S. A., recepción y envío mercancías por cualquier vía en Ciudad del Transporte.

- Don Juan-José Peña Martínez, serigrafía en calle Domingo Ram, 47.
 - Frizas, S. L., para venta de maquinaria aire acondicionado en calle Juan Pablo Bonet, 20.
 - CAI (don Fernando Clavero Sancho), centro financiero en paseo Independencia, 19.
 - Don Antonio Pertusa Latorre (agente comercial), almacenaje de pieles en calle Rebojería, 4-6.
 - Don Francisco-Javier Hernández Delpón, almacén venta azulejos y construcciones en calle Daroca, 25.
 - Arafish, S. L., venta de pescados al mayor.
 - Mercatotal, S. A., comercio mayor artículos deporte (no consta emplazamiento).
 - Don Ramón Coscolín Azagra, comercio menor de peletería en paseo María Agustín, 1.
 - Unificación Textil, S. A., oficinas en calle Concepción Arenal, 15.
 - Clesa, S. A., venta mayor de productos alimenticios en calle Tomás A. Edison, 22.
 - Hineisa, S. L., oficina y almacén en avenida de Cataluña, 179.
 - Doña María-Isabel Sancho Bergua, comercio al por menor de productos textiles en paseo de la independencia, 37.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto por Centro de Estudios Sixto Celorrio, S. L. (doña Luisa-María Alvira Giménez), academia de enseñanza de estudios en calle Sixto Celorrio, 62.
- Conceder licencia de instalación:
- Supermercados Arjol, S. A., para supermercado en calle Violeta Parra, 10.
 - Don Carlos Villa (Transportes Villa), para almacén de transporte en camino de Torrecillas, 45.
 - Boll Zaragoza, S. A., para fábrica y venta de molduras y cuadros de madera en calle María Guerrero, 17, y calle Díaz de Mendoza, 16 y 18.
 - Ariza Moure, para fábrica de enchufes para montajes hidráulicos en San Juan de Mozarrifar, calle A (antigua papelera).
 - Perfumerías G-Man, S. A., para salón de belleza en calle San Miguel, número 19.
 - Industrias Electrometálicas, S. L., para taller de recubrimientos metálicos en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, nave 46.
 - Don José-Manuel Bernad Alvarez de Eulate, para almacén privado de vehículos antiguos de colección en calle Lapuyade, 9.
 - Cartonajes Marcuello, S. A., para fábrica de cajas de cartón en transversal calle Dalia, sin número.
- Denegar a don Manuel Gracia Serrano licencia de instalación para taller de maquinaria agrícola en parcelación Larrotiz, casa número 3, barrio de Montañana.
- Denegar a don Santiago Blas Alonso (Alontec, S. L.) recurso de reposición interpuesto para licencia de instalación de taller de construcción de elementos hidráulicos y neumáticos.
- Rectificar error aritmético en licencia de instalación concedida a Alvo Moto Racing, S. L., para taller de reparación de motocicletas en calle San Juan de la Cruz, 19, debiendo abonarse en virtud de las ordenanzas fiscales números 10 y 15 las cantidades de 18.580 y 22.840 pesetas, respectivamente.

Servicio de Medio Ambiente

- Conceder licencia de instalación a:
- Rector Universidad de Zaragoza, para actividad de reforma central térmica en la Facultad de Medicina sita en Ciudad Universitaria.
 - Sociedad Tame, S. A., para industria de taller mecánico en polígono Malpica, calle E, naves 114-115.
 - Don Félix Fernández romero, para actividad de bar-restaurante de dos tendedores en calle Conde Aranda, 136.
- Conceder licencia de apertura a don Angel Ramón Borobia para churrería en avenida de Madrid, 76.
- Aprobar declaración de vertido:
- K. L. Aluminio, S. A., para almacén de perfiles de aluminio en calle Benjamín Franklin, 10.
 - TUZSA, titular de la actividad dedicada a transporte urbano sita en Miguel Servet, 199.
- Requerir la presentación de declaración de vertido a:
- Metales Latorre, en camino de Cogullada, sin número.
 - Phonobox, S. A., en polígono Cogullada, calle F, 62.
 - Transportes Herlada Lacasta, en calle Benjamín Franklin, 14.
 - Transportes Posadas, en calle Benjamín Franklin, 14.
 - Transportes Leoz Tranvis, en camino de Torrecillas, 37.
 - Transportes España, en camino de Torrecillas, sin número.
 - Mensajerías San Sebastián, en calle Benjamín Franklin, 4.
 - Talleres Arroyo, en calle Benjamín Franklin, 4-5.
 - Talleres Alquézar, en calle Benjamín Franklin, 60.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Ejecución de Planeamiento y Tráfico y Transportes para que se redacten proyectos complementarios de instalación de alumbrado y semaforización en la conexión entre avenida de Cataluña-San Juan de la Peña-parque Tío Jorge.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en autovía de Logroño, kilómetro 9,500, por importe de 20.547.426 pesetas, a solicitud de don José-Luis Villalba Ramón, en representación de Comercial Salgar, S. A.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente el proyecto sobre bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del área de intervención U-65-2 (barrio de Villarrapa).

Aprobar la disolución de la Asociación Administrativa de Cooperación para la urbanización de calle de nueva apertura entre calles Matadero y Miguel Servet.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en polígono Actur, área 11, manzana 18, instado por Construcciones Tabuena, S. A.

Servicios Generales-Contratación

Acordar la incautación de la fianza definitiva constituida para garantizar la ejecución de los trabajos relativos a la adquisición e instalación de la red automática de control de la contaminación atmosférica de la ciudad.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Supremo, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente el recurso de apelación instado por la Asociación Provincial de Construcciones Promotores de Zaragoza, contra sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre cesión gratuita de terrenos a la Sociedad Municipal de la Vivienda, en el polígono 86 (barrio de La Cartuja Baja).

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso instado por don José Campos Bardají y don José-Luis Huete Ferrer contra acuerdos municipales sobre no declaración de ruina al edificio sito en calle San Pablo, 12.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso instado por don José Bernal Cabrera contra acuerdos municipales por los que se acordó imposición de sanción, reiterar orden de demolición y requerimiento de cierre de local destinado a bar en calle Pedro Cerbuna, 27, y no recurrir ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso instado por don Luicio Loscertales Sanz, contra acuerdos municipales por los que se denegaron licencias de apertura y de instalación de panadería en carretera de Pastriz, 111, del barrio de Movera, y no recurrir ante el Tribunal Supremo.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para parcela de equipamiento en avenida de Gómez Laguna, barrio de La Bozada. (Queda retirado.)

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en vía Universitas, calle Argel y calle San Rafael, a instancia de don Vidal Andreu Gimeno.

El Consejo acuerda que por parte de los Servicios de Licencias y Medio Ambiente, y en el plazo de un mes, se realice conjuntamente un estudio sobre aquellas actividades molestas y nocivas que podrían quedar exentas del parecer de la Diputación General de Aragón.

El señor secretario da cuenta de un informe sobre la incidencia que pueda tener en la política urbanística municipal, y por ende en el planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio (Ley 11/1992, de 24 de noviembre).

El señor Aldea comunica al Consejo de Gerencia que se van a aplicar las ordenanzas de zonas verdes del Ministerio de Obras Públicas.

El Consejo de Gerencia acuerda solicitar de la Sección de Disciplina Urbanística que se estudien, analicen, y en su caso se hagan cumplir, las licencias en expedientes 3.040.750/88, 135.432/92 y 583.049/86.

Don Armando Pérez pone en conocimiento del Consejo que tras la puesta en marcha de las escaleras mecánicas del paso a desnivel del Portillo se va a proceder a una llamada de atención por los medios de comunicación

a los ciudadanos, con la colaboración de distintas asociaciones de vecinos, en orden a fomentar actitudes cívicas y defender la ciudad de los actos de vandalismo.

Zaragoza, 3 de febrero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 14.986

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don Miguel-Angel Lorient Ariza, con voz y sin voto; don José-Luis de Torres Aured, con voz y sin voto; don José Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión. No asiste a la sesión don Fernando Villar Igual.

El ilustrísimo señor alcalde da la bienvenida a don José-Luis de Torres Aured, como vocal del Consejo de Gerencia, considerando que su presencia suponga una aportación enriquecedora para las decisiones del Consejo de Gerencia.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 3 de febrero de 1993.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

— Don Jesús Arroyo Lázaro, para construcción de vivienda unifamiliar en el barrio de Villamayor.

— Don Jesús Rodrigo Tris, para construcción de ocho viviendas en calle Teniente Coronel Moyano, 37 y 39.

— PROHISA, para construcción de treinta y ocho viviendas en calle Marqués de Ahumada.

— Diputación General de Aragón, para construcción de nave en polígono industrial de Malpica, calle B, parcela 73,9.

— Don Luis Ariza Bericat, en representación de THISA, para construcción de nave y oficinas en polígono industrial Malpica II, parcela 47.

— Don Miguel-Angel Cuesta Camarero, en representación de Covecasa, para construcción de nave en polígono industrial de Malpica, parcelas 90 y 91.

— Don Vicente Monserrat Mesanza, para ampliación de nave para almacén de frutas y hortalizas en Mercazaragoza.

— Doña Virginia Trigo García, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, núm. 118.

— Don Ismael Agut Asensio, para construcción de vivienda en calle Comercio, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Conceder a don Benjamín Moya Blanco licencia de obras para ampliación de nave en polígono industrial Argualas, parcela 56, y conceder cambio de titularidad de la misma a don Fernando Girón.

Desestimar a la Comunidad de propietarios de la calle La Bomba, núm. 31, del barrio de Monzalbarba, solicitud de devolución de tasas de licencia de obras en calle La Bomba, núms. 15 y 17.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Kalfrisa de licencia de obras para construcción-ampliación de fábrica en polígono industrial de Cogullada, parcelas 69 y 70.

Quedar enterado del cambio de titularidad y de uso de la licencia de obras concedida a Proyre, S. L., para construcción de edificio en calle Hermanos Ibarra, 14 y 16, a favor de Inmobiliaria Villahermosa, S. A.

Acceder a la solicitud de don Miguel Carreras Calvete sobre supresión de plazas de aparcamiento en avenida de Pablo Gargallo, 46.

Devolver a don Pablo Forniés Bernia cantidad de tasa de licencia de obras en calle Las Cortes.

Informar a don Jesús Gracia Valero sobre servidumbre mutua en polígono Actur, área 13, manzana 7.

Extender certificado final de obra a los siguientes interesados:

— Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S. A., por obras en calle García Gazulla, 16-28.

—Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S. A., por obras en calle Blas Ubide, 14.

—Cooperativa Los Sitios, S. C. L., por obras en polígono Actur, área 9, manzana 8.

Denegar certificado final de obra a los siguientes interesados:

—Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Merced, por obras en calles Dulong y de nueva apertura.

—Juan Bello, S. A., por obras en paseo de María Agustín, 97-101.

Dar de baja los antecedentes tributarios y devolver depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos por instalación de valla o andamio a los titulares y emplazamientos siguientes:

—Don Aurelio Lorente Serrano, en calle Mompeón Motos, 5.

—Comunidad BG Hermanos García Vall, en calle Tulipán, 42 y 44.

Conceder baja fiscal por ocupación de la vía pública mediante valla o andamio a los titulares y emplazamientos siguientes:

—Don Enrique García Broto, en calle Sixto Celorrio, 44.

—Don Aurelio Lorente Serrano, en calle Doctor Iranzo, 72.

—Don José Ferrer Sanz, en camino Cascajo, 148.

—Don Eugenio Morellón Layús, en calle Las Cruces, 36, del barrio de Peñaflo.

—Construcciones Navarro, S. A., en calle Predicadores, 41.

—Don José Navarro Nogués, en camino de Juslibol, 16.

—Don Vicente Olmos Mangas, en calle Rodrigo Rebolledo, 41.

—Plastiwall, S. L., en avenida de Pablo Gargallo, 71.

—Don Cesáreo Urbano Genovés, en calle Costa, 9.

—Don Armando García Casanova, en avenida de Compromiso de Caspe, núm. 66.

—Don Ramón Navarrete Ortín, en calle Maestro Mingote-calle Salvador Minguijón, núm. 35.

—Don Jesús Gabarre Duval, en calle Sierra de Alcubierre, 24.

—Don Luis Ferrer Bescós, en barrio de Movera, 136.

—Don Pedro Ruiz Díaz, en calle Miguel de Ara, 5 y 7.

—Don Aurelio Lorente Serrano, en calle Silvestre Pérez, fachada a calle Doctor Iranzo, 72.

—Construcciones Rápidas, S. L., en avenida de Pablo Gargallo, 93 y 95.

—Don Federico Urzaiz Sainz, en calle San Félix, 4 (peatonal).

—Don Antonio Huarte García, en calle Fray J. Casanova, 2, local 1.

—Ipaco, S.A., en calle San Agustín, 13 y 15.

—Comunidad de propietarios de avenida de Montañana, 105 y 107.

—Don Pedro Ruiz Díaz, en calle Salina-calle Santa Lucía.

—Plastiwall, S. L., en avenida de Navarra, 22.

—Don Luis Pardo López, en calle San Joaquín y calle Yolanda de Bar.

—Don Manuel Magaña Bueno, en calle Germana de Foix, 2.

—Don Benito Lorente Serrano, en calles Belchite y Miguel Servet.

—Don Carlos Alcaine Artal, en camino de Ronda, 201, del barrio de Montañana.

—Don Sergio Giménez Blanco, en calle Astorga, 8, de Casetas.

—Comunidad de propietarios de calle Astorga, 4, de Casetas.

—Don Antonio Díaz Díaz, en calle Huesca, 8, de Casetas.

—Doña Pilar Sancho Zabala, en calle Santa Ana, 28, de Monzalbarba.

—Don José L. Diarte Alcolea, en avenida de Cataluña, 99.

—Don Jesús Corral Abad, en calle La Cruz, 16, de Peñaflo.

—Don Francisco Pérez Fernández, en calle Molino, 4, del barrio de Villamayor.

—Doña Manuela Liarte Pérez, en calle Asalto, 53.

—Doña Ascensión Coba García, en primera travesía, calle Valencia, 5, de Casetas.

—Don José-María Coscolluela Salinas, en plaza de España, sin número, del barrio de Peñaflo.

—Doña Pilar Naya Fernández, en calle Horno, de Villamayor.

—Don Jesús Tudela Ferrando, en calle Torre Nueva, 33.

—Don Antonio Gutiérrez García, en Coso, 47.

—Don Jesús Fernando Abad, en calle Santuario, 1, de Villamayor.

—Construcciones Resco, S. A., en paseo de Echegaray y Caballero, sin número.

—Prames, S. A., en calle Romea, 9.

—Don Juan M. Gasedas García, en calle Mosén M. Marín, 13, de Monzalbarba.

Desestimar la solicitud de baja fiscal formulada por Inmobiliaria Ruiseñor, S. A., por instalación de valla en calles Ruiseñor y Felisa Galé.

Conceder licencia urbanística de local a don Adolfo Miranda Magallón, en representación de Hostelería Zaragoza Garmi, S. A., para bar sin música en paseo de María Agustín, 80.

Desestimar licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Don Luis-Javier Enfedaque Merino, para tienda destinada a alimentación y bar en urbanización Santa Isabel, 8.

—Don José Ramos Muñoz, para bar en calle Juan Pablo II, 10.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—Don Alfredo Comabella Casas, en representación de Peluquería y Maquillaje, para peluquería y maquillaje en calle San Juan de la Cruz, 2.

—Don Carlos Diarte Calderón, para lavado de coches en calle San Roque, 11.

Estimar recurso de reposición y conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Doña Milagros Rodríguez Docampo, para bar sin música en calle Paco Martínez Soria, 13 (angular a calle María Zambrano, 10).

—Doña Francisca Barón García, para bar sin música en calle Pignatelli, núm. 68.

—Don Miguel-Angel Corella Paricio, para bar sin música en paseo de Fernando el Católico, 43.

—Don Alfonso García Mora, para bar sin música en calle Luis Braille, 17.

Desestimar recurso de reposición y licencia urbanística a don Francisco J. Ruiz Cabeza para local destinado a bar sin música, en calle Zumalacárregui, núm. 31.

Desestimar recurso de reposición y licencia de acondicionamiento a don José Morales Compes, en representación de don José-Manuel Felipe García, para local destinado a videoclub en calle María de Maeztu, 7 y 8, accesorio a calle Gertrudis Gómez de Avellaneda.

Aceptar renuncia respecto de solicitud de devolución de importe en concepto de depósito provisional de obras a doña Encarnación Galo Romero, respecto al local sito en paseo de Fernando el Católico, 70.

Desestimar a don Conrado Bernad Biel solicitud de devolución de importe abonado en concepto de tasas de licencia de obras del local destinado a bar sito en calle San Juan Bosco, 18.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Dar cuenta de la remisión del proyecto de jardinería en zona situada entre avenida de las Torres y calle San Gadea.

Aprobar proyecto de ejecución de playa de estacionamientos para el Parque Deportivo Ebro, a solicitud del Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de instalación de iluminación ornamental en el exterior de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las siguientes obras:

—Obras de adecuación de alumbrado público en sector entre paseo de Cuéllar y avenida de San José.

—Obras de instalación de alumbrado público, adecuación, entre calle María Lostal y otras.

—Obras de reparación y pintado de fachadas en calle San Pablo.

Servicio de Suelo y Vivienda

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de propietarios de la calle Dato, 4, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de incoación de expediente de sanción por incumplimiento de lo requerido.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Calle Lugo, 45 (Queda retirado.)

—Calle Bolonia, 7 y 9, y paseo de Sagasta, 9. (Se hará constar en la licencia que se trata de un derribo parcial).

Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de las acometidas de agua y vertido del edificio derribado sito en camino de Puente Virrey, 65.

Declarar en estado de ruina económica las siguientes edificaciones:

—Avenida de Madrid, 94.

—Avenida de Madrid, 117.

—Calle Porcell, 5.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca núm. 6 de la calle Loarre.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Delicias, 10. Reparar fachada y alero.

—Coso, 176. Reparar grietas de caja de escalera, cielo raso y humedades del lucernario.

—Camino del Vado, 20. Retirar partes del edificio que ofrecen peligro de caída a la vía pública.

Incoar expediente de sanción a la Comunidad de propietarios de la finca núm. 26 de la calle Pedro Cubero Girón, y requerirle para que repare la cubierta del edificio.

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico de solar sito en calle Miguel Servet, 14, instado por don Francisco-Javier Badal Barrachina.

Emitir informe urbanístico sobre nave sita en carretera de Madrid, 56, a instancia de don Pedro Funes Peinado. (Liquidar tasas.)

Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Lucero del Alba, 15, instado por don Rafael Cañadilla Hornero. (Liquidar tasas.)

Emitir informe urbanístico sobre solar sito en calle Ramón y Cajal, números 34-38, instado por Inmobiliaria Cobasa, S. A.

Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Arzobispo Doménech, núm. 14, a instancia de don Miguel Martín Palomera. (Liquidar tasas.)

Emitir informe urbanístico sobre fincas sitas en calles Predicadores e Infantes, a instancia de don Carlos Moreno Soriano. (Liquidar tasas.)

Emitir informe urbanístico sobre fincas sitas en avenida de César Augusto, números 8, 10 y 12, instalación en barrios de Casablanca, Movera y Casetas, a instancia de la Delegación Provincial de Hacienda. (Liquidar tasas.)

Emitir informe urbanístico sobre terrenos donde se ubica la empresa de Gaseosas Konga, en avenida de Pablo Gargallo, a instancia de la Junta municipal La Almozara.

Emitir informe urbanístico sobre edificio sito en calle Salvador Minguijón, núm. 48 (hoy Comuneros de Castilla), instado por doña Leonor Ortín Fandos. (Liquidar tasas.)

Dada cuenta del dictamen proponiendo informar desfavorablemente la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social de Centro de Integración Las Casitas, en camino de Miraflores-camino Herederos, instado por la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. (El Consejo de Gerencia acuerda informarlo favorablemente y dar las órdenes oportunas al Servicio de Planeamiento para que se inicien los estudios pertinentes en orden a modificar la normativa del Plan general de ordenación urbana.)

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Supremo por el que se acepta el desistimiento instado por Sicione, S. A., y el Ayuntamiento de Zaragoza, en relación al Plan especial de reforma interior de los antiguos terrenos de Tudor, en cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de octubre de 1992. (Queda retirado.)

Servicio de Casco Histórico

Requerir a las siguientes propiedades para que realicen las obras que se indican:

—Calle Jusepe Martínez, 12, para realizar obras en fachada.

—Calle Añón, 17, para realizar derribo.

—Plaza Planillo, 6, del barrio de Villamayor, para realizar obras en patio de luces, fachadas, cubiertas y sótanos.

Conceder prórroga a las siguientes propiedades para realizar las obras ordenadas:

—Calle Alcober, 23 y 25.

—Calle Armas, 79.

—Calle Boggiero, 150.

—Calle Boggiero, 78.

—Calle Cádiz, 12.

—Calle Alfonso I, 14.

Incoar expediente de sanción a las siguientes propiedades por los motivos que para cada caso se indican:

—Establecimiento Photomaton, sito en calle Estébanes, 1 (plaza Sas), por no adecuar la rotulación a la normativa vigente.

—Calle Arquitecto Magdalena, 4, por no realizar obras en fachadas y cubiertas.

—Calle Temple, 16, por no realizar obras en cubiertas y fachadas.

—Calle Don Jaime I, 44, por no realizar obras en cubiertas y fachadas.

—Calle Cinegio, 1, por no realizar obras en fachada.

—Establecimiento Casa Sabater, en calle Don Jaime I, 16, por no eliminar rotulación y marquesina.

—Entidad la Caixa, sita en calle Don Jaime I, 26, por no adecuar rotulación a la normativa vigente.

—Seminario de San Carlos, sito en plaza de San Carlos, por no reparar revoco en la fachada del Coso.

—Entidades Los Cañones Bar Marisquería y Café Tántalo, sitas en calle Don Jaime I, 41, por no adecuar la rotulación a la normativa vigente.

—Entidades Maestro Academia de Conductores, Restaurante Las Palomas y Tinte de los Alemanes, sitas en plaza del Pilar, 16, por no adecuar la rotulación a la normativa vigente.

—Entidades Viajes Turopa y Cervecería Tony, sitas en calle Mayor, números 1-7, por no adecuar la rotulación a la normativa vigente.

Desestimar recurso de reposición a don Manuel Chicote Gala, en

representación de la propiedad de la finca núm. 10 de la calle Boggiero, por no estar declarada en estado de ruina.

Desestimar recurso de reposición a doña Pilar Arsac Rodas (Estilo Novias), en calle Don Jaime I, 18, por no existir licencia preceptiva para la marquesina instalada.

Desestimar solicitud de don José-Manuel Aranda Carrascosa (Pensión Holgado), en calle Conde Aranda, 126, de paralización de expediente, al haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo.

Dar cuenta del informe solicitado en relación al recurso interpuesto en nombre de G. Man, en calle Don Jaime I, 22.

Dar cuenta del informe solicitado en relación al recurso interpuesto en nombre de Pelegrín y Tardío, S. A., en calle Don Jaime I, 24.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia urbanística a don Eustaquio-Felipe Cifuentes Gutiérrez, para reforma e instalación de sala de fiestas en Coso, 64.

Secretaría particular del gerente

Dar cuenta del escrito de la Jefatura de la Policía local, informando de la instalación de una barrera articulada en la confluencia de las calles Albareda y Bilbao, y dar las órdenes oportunas para proceder a la excavación de un foso para la instalación de su base. (Queda retirado para posterior estudio.)

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia*Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Don Gregorio Tomás Yagüe, en representación de Pub Imagen, S. L., para la actividad de bar de categoría especial con equipo musical en calle Francisco de Vitoria, 23.

—Don Nicolás Gallardo Ortega, para pub con equipo musical en Gran Vía, 36.

—Doña Asunción Vicenta Blasco, para taller de confección de prendas de napa, piel y ante en calle María Moliner, 93, local izquierda.

—Doña Sonia Vicén Ferrer, para fabricación de correctores de piosos en calle Torre Clavero, sin número, del barrio de Movera.

—Don Juan Sánchez Carreño, para compra y venta de vehículos en calle Delicias, 40 y 42.

—Don Luis García Borroy, para taller de reparación de vehículos en calle Benjamín Franklin, 11.

—Don Fernando Martínez Sánchez, en representación de Vimasa, S. C., para taller de reparación de vehículos en calle Privilegio de la Unión, 13-15.

—Don Luis-Bernardo Torcal Aznar, para imprenta en calle Borja, 4.

—Don Juan Sánchez Carreño, para taller de reparación de vehículos en calle Delicias, 40 y 42.

—Doña Josefina Coscolluela Larraz, para bar de cuarta categoría, sin equipo musical, en calle Cardenal Cisneros, 5.

—Don Enrique Naranjo Molina, para café-bar de cuarta categoría, sin equipo musical, en calle La Vía, 39.

—Don Francisco Arévalo Ungría, para hostelería bar especial B, en calle Don Pedro de Luna, 18.

—Tintorería Gantz Bros, S. L., para tintorería en centro comercial Pryca, en calle María Zambrano, sin número.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Doña María-Victoria Bescós Alonso, para guardería infantil en calle Salvador Allende, 1.

—Manufacturas Gaudes, S. L., para taller de confección en calle Borja, números 43 y 45.

—Hermesada, para almacén de prendas de vestir en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono industrial El Portazgo.

—Manipulados del Ebro, S. A., para taller de manipulado de papel en polígono industrial de Cogullada, nave 6.

—Don Angel Cuevas Magán, para taller de serigrafía en calle Doctor Mariscal, sin número.

—Don Joaquín Palomar Macián, para taller de confección de toldos en calle Hecla, 7.

—Don José A. García Rodríguez, para fábrica de pinturas al agua en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Sillería Benito, S. C., para taller de tresillos en calle Acacias, 2.

—Confecciones López Julián, S. C., para taller de confección en calle La Coruña, 21.

—Ebrocán, S. L., para fábrica de conductos de aire acondicionado y montaje de cabinas en calle Luis Braille, 11, acceso por Adam.

—Doña Palmira Hiliarte Simón, para lavandería de prendas deportivas en calle Pablo Iglesias, núm. 22.

—Grisanex, S. C., para taller de montaje y expedición de grifería en calle San Luis de Francia, 8.

—Don Luis Horta Lázaro, para charcutería en avenida de Pablo Gargallo, 95.

—Herruzo y Cía, S. C., para taller de fabricación de piezas de poliéster en calle Aries, nave 6, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Servicio de Medio Ambiente

Denegar licencia de instalación a Bético, S. A., para la actividad de reparación de maquinaria industrial en polígono industrial Joaquín Costa, calle L, nave 188, de Malpica, en el barrio de Santa Isabel.

Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados:

Don José-Manuel Fabón Callo, en representación de Made Muebles, S. L., para la actividad de fabricación de muebles finos en calle La Coruña, números 34-38.

—La Casa del Chacinero, S. C., para venta al por mayor de especias y venta menor de maquinaria y despojo de reses en calle Milagrosa, 5.

Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados:

—Don Fernando Lanzarote Gros, para fabricación y venta de artículos de pastelería en calle Hogar Cristiano, segunda fase, portal 5, local 2-C.

—Don Elidio Rodríguez Revilla, para taller de reparación de automóviles en paseo de Sagasta, 74.

—Don Julián Royo Paris, en representación de Hermanos Royo, S. C., para carpintería metálica en calle Norte, 9.

—Doña Marina Gil Ferrer, para instituto de belleza en avenida de las Torres, 34, 1.ª izquierda.

—Doña Encarnación Tolosa Gregorio, para bar en parcelación Barcelona, bloque 3, local 10.

—Don Gerardo Cabrejas Díez, para bar de categoría especial B en calle Comercio, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Don Julio Herrero Gracia, para imprenta en calle Toledo, 1.

—Don Jesús Pérez Torrado, para bar de segunda categoría en calle General Sueiro, 18 y 20, planta baja.

Requerir a don Miguel-Angel Suárez Alvarez para que proceda a retirar los vertidos, chatarras, tierras y escombros depositados en la parcela de la que es titular, sita en carretera del Parque Sindical, sin número, así como su traslado a vertedero autorizado, habida cuenta de su obligación como propietario de mantener dichos terrenos en constante estado de limpieza y en condiciones de salubridad pública.

Requerir a don Modesto-Dionisio Prado Prado, titular de la actividad de Pub Cambalache, sito en calle Dato, 13 y 15, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas, habida cuenta de que la actividad incumple lo preceptuado en las Ordenanzas municipales de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Deberá justificar que no han sido modificados los precintos del compresor limitador.

Requerir a don Diego-Victor Martínez de Pisón, titular de la actividad de Pub La Radio, sita en calle Juan José Lorente, 46 y 48, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas por los servicios técnicos municipales, habida cuenta que la actividad incumple lo preceptuado en las Ordenanzas municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Levantar la orden de clausura temporal del Bar Terminal, sito en avenida de Cesáreo Alierta, 17, del que es titular don Francisco-José Pérez Benavente, acordada por la M. I. Alcaldía-Presidencia del 6 de noviembre de 1992, habida cuenta que por el Servicio de Medio Ambiente se ha informado que las deficiencias apreciadas en materia de humos y olores han sido subsanadas, dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente atmosférico.

Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados en expediente 3.117.338/88 de denuncia por ruidos procedentes del aire acondicionado de Mesón El Portillo, sito en paseo de María Agustín, números 69 y 71, habida cuenta que por el Servicio de Medio Ambiente se ha comprobado que la actividad reúne las condiciones señaladas por el artículo 34 de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Aprobar y clasificar la declaración de vertido de las siguientes empresas:

—Curver Rodex, S. A., dedicada a la actividad de transformación de plásticos por inyección en carretera de Logroño, kilómetro 4,500.

—Fundiciones y Manufacturas Metálicas, S. A., titular de la actividad de fábrica de campanas de extracción, inyección y serigrafía en camino de Jarandín, sin número.

—Filtros Man, S. A., titular de la actividad dedicada a fábrica de filtros del sector del automóvil, en calle Santa Fe, sin número.

—Galletas Asinez, S. A., titular de la actividad de fábrica de galletas en calle Sobradíel, 7.

—Comercial Aceros Heva, S. A., titular de la actividad de venta al por mayor de todo tipo de metales en calle Juan de la Cierva, 31.

—Sociedad Anónima Polibol, titular de la actividad de transformación de materias termoplásticas en calle Bel, 7.

—Soldadura Calvera, S. A., titular de la actividad de soldadura en polígono industrial El Pilar, nave 5.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calles Monte Carmelo y General Lon Laga, por un importe de 417.000 pesetas, a solicitud de don Antonio Peña Muñoz, en representación de Inmobiliaria Monte Carmelo, S. A., en ejecución del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con fecha 7 de noviembre de 1992 (recurso núm. 1.574/91), desfavorable a las actuaciones municipales, fallo firme y ejecutivo.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Maestro Estremiana, 1, por un importe de 50.250 pesetas, a solicitud de don Silvestre Barrios Adán, en representación de Inmobiliaria Barrios, Sociedad Anónima.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Maestro Estremiana, 1, por un importe de 179.750 pesetas, a solicitud de don Silvestre Barrios Adán, en representación de Inmobiliaria Barrios, Sociedad Anónima.

Servicio de Medio Ambiente

Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por don Rodolfo Alberó Colino, titular de la actividad de Pub El Grifo del Casco Viejo, sito en calle Contamina, 2, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno por el que se le impone sanción de multa.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Esther Giménez Dragó, titular del establecimiento Pub Pavarotti, sito en calle Arzobispo Doménech, 7, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno por el que se le sanciona con multa de 25.000 pesetas, habida cuenta que las alegaciones del recurrente no desvirtúan ni los hechos ni los fundamentos de derecho en que se basó la resolución impugnada.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Luna, S. C., contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno por el que se le sanciona con multa de 25.000 pesetas, habida cuenta que las alegaciones del recurrente no desvirtúan ni los hechos ni los fundamentos de derecho en que se basó la resolución impugnada.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Artal Sanz, en calidad de presidente de la Comunidad de propietarios de garajes de la calle Rodrigo Rebolledo, 47, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno por el que se le sanciona con multa de 25.000 pesetas, habida cuenta que las alegaciones del recurrente no desvirtúan los fundamentos de hecho y de derecho que sirvieron de base al acuerdo recurrido.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Carramiñana de la Vige, en calidad de administrador de la Comunidad de garajes de la calle Pascuala Perié, 13, contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno por el que se le sanciona con multa de 25.000 pesetas, habida cuenta que las alegaciones del recurrente no desvirtúan ni los hechos ni los fundamentos de derecho en que se basó el acuerdo impugnado.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación correspondiente al Centro de Mano C. M. I, área 7, del Actur-puente de Santiago.

Aprobar el acta de recepción provisional de la instalación de alumbrado público en el área 7 interior, fases segunda y tercera del polígono Actur puente de Santiago.

Servicio de Planeamiento

Cancelar y devolver el aval bancario por obras de urbanización del Plan especial del área de intervención U-28-1, polígono Universidad, por cambio de titularidad, a instancia de Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A. (Queda retirado, debiendo pasar a informe de Intervención.)

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso 1.465/91, instado por don Julián Peralta Bescós, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de indemnización de daños y perjuicios por denegación de licencia de instalación en fábrica de morcillas sita en calle Emilio Mario, 6.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima

el recurso núm. 1.862/91, instado por don Elías-Julio Arnal Arnal, contra acuerdos municipales declarando en ruina inminente el edificio sito en calle Echeandía, 14.

**Expedientes para posterior aprobación
de la M. I. Comisión de Gobierno y del Ayuntamiento Pleno**

Servicio de Planeamiento

Aprobar definitivamente el Plan especial en área de intervención número U-71-8, barrio de Santa Isabel, instado por don Antonio Olmeda Olmeda.

Aprobar inicialmente estudio de detalle para parcela de equipamiento en avenida de Gómez Laguna, barrio de la Bozada, instado por la Fundación Federico Ozanam.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Peromarta (angular a calle Doncellas), instado por EIZASA.

Finalizado el orden del día y previa declaración de su inclusión, por razones de urgencia:

—El Consejo de Gerencia queda enterado del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso promovido por Consultorio de Urbanismo, S. A., contra acuerdo plenario de aprobación del Plan especial del área de referencia núm. 50 (avenida de Cataluña y calles Azucarera y Torrecillas). Comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso de casación interpuesto por la parte actora.

Se levanta la sesión a las 9.45 horas.

Zaragoza, 10 de febrero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

**Comisión Provincial
de Ordenación del Territorio
de Zaragoza**

Núm. 18.713

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 1993, bajo la presidencia de don Rafael Fernández de Alarcón Herrero, director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Primero. — Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Tarazona consistente en la inclusión, en el capítulo 12.14, de la Ordenanza especial de rehabilitación y restauración de la plaza de toros vieja, con la prescripción de limitar el uso de antenas a la instalación de una sola, colectiva, en la cubierta de presidencia, dando a la fachada exterior.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tarazona e interesados en el expediente.

2.º Primero. — Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de La Muela, relativa al sector U-19, zona norte, con las siguientes prescripciones:

1. Limitar la densidad máxima a quince viviendas por hectárea.
2. Señalar gráficamente la dotación del sistema general de zonas verdes con el incremento correspondiente, manteniendo el estándar de 43,68 metros cuadrados por vivienda de las normas subsidiarias municipales.
3. Establecer que la parcela mínima no podrá ser inferior a 300 metros cuadrados.
4. Mantener la ordenanza especial 9.5.2 de las reiteradas normas subsidiarias de planeamiento.

5. Que como contenido propio de esta modificación se deberá reflejar por escrito la condición de que el Plan parcial que desarrolle este sector respete la imagen de cornisa que actualmente ofrece la parte sur de la urbanización, en lo relativo a separación de edificaciones, ocupación máxima de parcela, número de plantas de las edificaciones, etc.

Segundo. — Suspender la eficacia del anterior acuerdo de aprobación definitiva hasta que consten los informes favorables de la Confederación Hidrográfica del Ebro, respecto de la captación de agua para el servicio de abastecimiento público y del vertido de aguas residuales, y del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de esta Diputación General de Aragón, en relación con la incidencia que el vertido de aguas residuales puede efectuar en el monte catalogado de utilidad pública.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Muela y demás interesados en el expediente.

3.º Primero. — Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Calatorao, relativa a la unidad de actuación 2 con las siguientes prescripciones:

1. Entender que es de competencia de la Administración municipal la modificación del ámbito de la unidad de actuación a través del procedimiento

establecido en el artículo 146 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

2. Condicionar la utilización de la parcela mínima de 150 metros cuadrados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Segundo. — Notificar al Ayuntamiento el presente acuerdo, remitiendo al mismo tiempo informe a los servicios técnicos de esta Comisión.

4.º Quedar enterada de la subsanación, mediante el texto refundido que se aporta, de las deficiencias señaladas por esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en su acuerdo de 26 de marzo de 1992, considerando cumplidas las prescripciones impuestas en el citado acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Trasmoz.

Comunicar que contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto 135 de 1991, de 1 de agosto. Dicho recurso deberá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no recibe notificación expresa sobre su resolución; en este caso el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ante la respectiva Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón será de un año, a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 10 del Decreto 70 de 1992, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, de competencias en materia de urbanismo y distribución de las mismas en diversos órganos urbanísticos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1993. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches. — Visto bueno: El presidente de la Comisión, Rafael Fernández de Alarcón.

**Dirección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social**

CONVENIOS COLECTIVOS

**Empresa Transportes Ochoa, S. A.
(Conductores Mecánicos en Ruta)**

Núm. 20.098

Vistos el acta de acuerdos y tablas salariales que para el segundo año de vigencia han pactado la representación de la empresa y de los trabajadores del convenio colectivo de Transportes Ochoa, S. A. (para su sección de Conductores Mecánicos en Ruta), recibidos en esta Dirección Provincial el día 16 de marzo de 1993, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 25 de marzo de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Lasca.

ACTA

En Zaragoza a 15 de marzo de 1993. — Reunidos el representante de la empresa Transportes Ochoa, S. A., en la persona de don José-Luis Moreno Rodrigo, como director de personal, y el comité de empresa compuesto por sus miembros don José Esteban Pérez, don José Estrada Gimeno y don Plácido Orga Prat, acuerdan la revisión para el ejercicio de 1993 del vigente convenio colectivo de la empresa Transportes Ochoa, S. A., con su sección de Conductores Mecánicos en Ruta, en los siguientes términos:

Primero. — Durante el ejercicio de 1993 los conceptos especificados en el primer párrafo del artículo 3.º del convenio vigente quedan establecidos en los importes que a continuación se detallan:

- Salario, 3.124 pesetas al día.
- Plus de calidad y cantidad, 739 pesetas al día.
- Dieta, 7,93 pesetas por kilómetro.
- Camas, 1.139 pesetas.
- Paralización con cama de la empresa, 2.024 pesetas.
- Paralización sin cama de la empresa, 2.563 pesetas.
- Incentivo y pluses:

Grupo I (vehículos compuestos por tractor y semirremolque), 4,03 pesetas por kilómetro.

Grupo II (vehículos rígidos), 2,78 pesetas por kilómetro.

—Descansos sin disfrutar, 6.522 pesetas.

Segundo. — El resto del articulado permanece invariable, incluso el suplemento por dieta, paralización y cama en territorio extranjero.

Tercero. — Durante toda la vigencia del convenio no será aplicable revisión alguna.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman ambas representaciones la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 13.452

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 200 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña Sofía Bernardo Ródenas, en nombre y representación de don Jesús Ruiz Vives, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 28 de septiembre de 1992 que resuelve concurso de traslados para la provisión de puestos de agentes de protección del medio natural vacantes en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y adjudica puesto de trabajo en Ejea de los Caballeros a don Jesús Cosculluela Jiménez, y por Orden de 17 de diciembre de 1992 que desestima recurso de reposición contra la orden anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.453

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 194 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Forcada, en nombre y representación de Cointel, S. C., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 29 de julio de 1992, que impone sanción por acta de infracción de 30 de diciembre de 1992 desestimando recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 29.954/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.454

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 193 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Pedro-José Domeque Julián, en nombre y representación de doña María-Teresa Vileta Losilla, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 29 de julio de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 947 de 1992, y por resolución de 30 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Empleo que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 29.990/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.455

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 195 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de M. Z. Imer, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 11 de febrero de 1992, que impone sanción por acta de infracción SH-2960-91 (expediente núm. RS-1153/91), y resolución de 29 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Trabajo que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 9863/92 RL.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.456

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 141 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña Carmen Máñez Tena, en nombre y representación de don Wilfredo Guillén Artal, contra la Jefatura Provincial del SENPA de Zaragoza por resolución de 8 de abril de 1992, que deniega solicitud de ayuda a la producción de trigo duro para la campaña comercial 1991-92, y por resolución de 11 de noviembre de 1992 de la Dirección General del SENPA, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 660-1/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de febrero de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.457

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 188 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 2 de marzo de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 51 de 1992, y por resolución de 29 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (expediente número 11.788/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.458

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 185 de 1993-C, interpuesto por don Pedro Chárlez Landívar, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 1 de octubre de 1991 de la Comisión de Gobierno, que impone sanción por infracción de las Ordenanzas municipales generales y de la de uso de zonas verdes, y por resolución de 3 de noviembre de 1992, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior (Sección Servicios Públicos núm. 295.814/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.459

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 184 de 1993-C, interpuesto por don Valentín Valenzuela Castaño, contra la habilitación de personal de la Dirección General de la Aviación Civil, sobre nómina de percepciones de abril de 1992, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 27 de mayo de 1992 ante la Dirección General de Aviación Civil.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.460

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 182 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña Luz-Isabel Cuadra, en nombre y representación de Ettaleb Malki, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de la Policía por resoluciones de 20 de mayo de 1992 que deniegan solicitudes de permisos de trabajo y de residencia, y de 18 de enero de 1993 que desestiman recursos de reposición contra las resoluciones anteriores. (Expediente núm. R-91/137.034 NIE X-1533397-X.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.461

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 190 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña María-Jesús Tabuena Calderera, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 6 de agosto de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 950 de 1992, y por resolución de 10 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Empleo que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente núm. 25.434/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 13.467

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 145 de 1993-D, interpuesto por don José-Emilio Andrés Muñoz, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 24 de agosto de 1992 contra la nómina del mes de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de marzo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

MAINAR

Núm. 20.284

Para su examen y reclamaciones se halla expuesta al público en las oficinas municipales y por espacio de quince días la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1993.

Mainar, 25 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente.

SASTAGO

Núm. 20.737

Don Javier Galdeano Borra, en nombre y representación de Creaciones y Diseños en Escayola, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de prefabricados de escayola, con emplazamiento en carretera La Zaida-Sástago, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 30 de marzo de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 14.314

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 34 de 1993, promovido por Francisco Ros Casares, S. A., contra Antonio Hernández Bernad y Resercón, S. A., en reclamación de 9.943.322 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 15.011

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de cognición que tramita con el número 80-A de 1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Manuel Gil Muñoz, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, ha acordado dar traslado de la demanda a dicho demandado, señalándole el plazo de nueve días improrrogables para comparecer ante este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Manuel Gil Muñoz, expido la presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 14.316

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio núm. 200 de 1993-A, seguidos a instancia de Felicitas Domingo de Baya, representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, para inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana en el término municipal de María de Huerva (Zaragoza), en su casco urbano. Solar destinado a corral sito en calle La Fuente, sin número (hoy número 12). Tiene una extensión superficial de 455 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle de La Fuente; izquierda entrando, casa núm. 2 de la calle General Mola, propiedad de Felicitas Domingo de Baya; derecha entrando, finca núm. 10 de la calle de La Fuente, propiedad de Jesús-Salvador Burillo Listán, y fondo, en toda su extensión, con riego del Sindicato de Riegos de María de Huerva.

Y se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. La jueza, María del Milagro Rubio. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 14.410

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 221 de 1992-B, a instancia de Ryum Zaragoza, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, contra Talleres Larisa, S. L., en reclamación de 345.583 pesetas de principal, más 34.000 pesetas por gastos y 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 12 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que sólo posee la actora.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Orión", de color rojo, matrícula Z-3723-W. Valorado en 350.000 pesetas.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 18.344

Conforme lo acordado en autos de juicio verbal número 810-C de 1992, que en este Juzgado se tramita a instancia de Previsión Sanitaria Nacional Agrupación Mutua Aseguradora, representada por la procuradora señora Omella, contra doña Isabel Hernández Valero y don Rafael Nieto, cuyo actual domicilio se desconoce, y contra Reddis, cito a doña Isabel Hernández Valero y a don Rafael Nieto para el juicio verbal que se llevará a cabo el 6 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a los referidos y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 20.133

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de suspensión de pagos número 2 de 1992, promovidos por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en represnetación de la mercantil Estructuras Metálicas, S. L. (ESTRUME), ha dictado la siguiente resolución:

«En la ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1993. — Dada cuenta, y...

Hechos:

Primero. — Por la oficina de reparto de asuntos civiles fue turnado a este Juzgado escrito de solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil Estructuras Metálicas, S. L. (ESTRUME), representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, con domicilio social en Zaragoza (polígono industrial de Malpica 2, calle L, núm. 182), dedicada primordialmente a la fabricación de productos metálicos para calderería, estructuras metálicas, forja, estampación, mecanización para el servicio de la industria, agricultura, construcción, minería y servicios, acompañándose estado de situación, relación nominal de acreedores, memoria explicativa de las causas de la suspensión, proposición de convenio y certificación de la Junta universal de socios acordando la interposición del procedimiento, y terminó con la petición de que se tuviera por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos y se acordaran las demás medidas inherentes a tal declaración.

Segundo. — Por providencia de 16 de octubre del pasado año se incoó el expediente teniéndose por solicitada la suspensión de pagos de la mercantil Estructuras Metálicas, S. A. (ESTRUME), designándose interventores a don Teófilo Valero Royo, don Gabriel Oliván García y el acreedor don José Luis Esteban, y por éste se designó como persona física para ejercer el cargo de interventor a don Enrique-Pedro Lomba Blasco, adoptándose las medidas previstas en la Ley de 26 de julio de 1992, referentes a publicidad, presentación de balance definitivo por la suspenso, dictamen de los interventores y suspensión de los embargos y ejecuciones pendientes contra la misma, aceptándose el cargo por los citados interventores y nabiéndose presentado por la suspenso estado de situación en el que se determina un activo de 61.078.732 pesetas y un pasivo de 43.869.674 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 17.209.058 pesetas.

Tercero. — Por los citados interventores se aportó el dictamen previsto, estimándose ciertas sustancialmente las causas de la suspensión expresadas por la deudora en la memoria presentada, con las puntualizaciones en el mismo contenidas, acompañándose relación de los créditos según su calificación jurídica y balance, en el que se establece un activo de 75.592.523 pesetas, un pasivo de 65.303.108 pesetas y una diferencia en favor del activo de 10.289.415 pesetas, acompañándose asimismo informe de valoración emitido por el ingeniero señor González López.

Cuarto. — Conferido traslado a la suspenso del dictamen y anexos redactados por los interventores, por la deudora no se hizo alegación alguna, poniéndose en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial el estado de las actuaciones al haberse observado en la relación de acreedores presentada por la Intervención judicial un crédito laboral.

Razonamientos jurídicos:

Unico. — Dado el carácter y funciones de los interventores, según la regulación legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación de la deudora y, en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente, y teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por los interventores, de los que se desprende de modo evidente que el activo es superior al pasivo en la suma de 10.289.415 pesetas, es procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la mercantil Estructuras Metálicas, S. L. (ESTRUME), y hacer los pronunciamientos inherentes a tal declaración.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos,

Parte dispositiva:

Acuerdo declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la compañía mercantil Estructuras Metálicas, S. L. (ESTRUME), con una diferencia en favor del activo de 10.289.415 pesetas; limitar la actuación gestora de la mencionada suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados. Comuníquese este auto, mediante atento oficio, a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el diario "Heraldo de Aragón", de esta ciudad, por medio de edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor registrador encargado del mismo.

Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 9 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala 16, sita en la primera planta del edificio A de los Juzgados (plaza del Pilar, núm. 2). Cítese a dicha Junta a la suspenso mediante su procurador en autos señor Isiegas, al ministerio fiscal, a los interventores y a los acreedores, mediante cédula con acuse de recibo, haciéndose además extensivos los edictos a publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada ley sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse hasta los quince días antes del señalado para la Junta. Hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la misma deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada ley, y, conforme a lo solicitado, entréguense los despachos acordados expedir a la representación procesal de la suspenso para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza.»

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 20.134

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 2 de 1992, instado por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en representación de la mercantil Estructuras Metálicas, S. L. (ESTRUME), y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha mercantil ESTRUME, y se ha convocado a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la sala 16, sita en planta primera del edificio A de los Juzgados (plaza del Pilar, 2), el día 9 de junio próximo, a las 10.00 horas, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, así como con el título justificativo de su crédito, sin el cual no serán admitidos, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma acordada y prevista en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 2**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 14.955

En este Juzgado se ha tramitado juicio de justicia gratuita número 210 de 1992, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) a 5 de febrero de 1993.

El señor don Diego Duque Encinas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil número 210 de 1992, seguidos a instancia de don José-Manuel Flores Hidalgo, representado por el procurador señor Dehesa Sumelzo, con asistencia del letrado señor Madurga Gonzalo, en solicitud de que le sea concedido el derecho al beneficio de justicia gratuita para poder litigar contra doña Carolina-María Marqués Lima, con último domicilio conocido en esta villa (calle Salvador, 9), y actualmente en ignorado paradero, declarada en rebeldía en los autos de divorcio que se siguen en este Juzgado con el número 209 de 1992, habiendo sido oído igualmente el señor letrado del Estado, y en atención a los siguientes, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Carlos Dehesa Sumelzo, obrando en nombre y representación de don José Manuel Flores Hidalgo, debo reconocer y reconozco el derecho a justicia gratuita para litigar contra doña Carolina-María Marqués Lima en los autos de divorcio que se siguen en este Juzgado bajo el número 210 de 1992, sin que en este procedimiento proceda hacer pronunciamiento en cuanto a costas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de tres días, a resolver por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada declarada rebelde y en paradero desconocido doña Carolina-María Marqués Lima expido el presente en Ejea de los Caballeros a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación**

Núm. 20.249

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 241 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Margarita Moreno González, en calidad de denunciante, y a Luis Rodríguez Osorio, en calidad de denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, segunda planta, de esta ciudad) el próximo día 15 de abril, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.715

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 361 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-María Rodrigo Manzanedo, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Compromiso de Caspe, 91, 5.º C, de Zaragoza, para que

comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de abril, a las 11.20 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por lesiones e insultos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.716

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 310 de 1992 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fátima Abdrama y Amar Selit, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvieron en calle Pamplona Escudero, 20-22, 1.º B, de Zaragoza, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de abril, a las 10.40 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por lesiones, agresión y daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo venir asistidos de letrado.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 14.926

Don José Borrás Gualís, secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 156 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora magistrada doña Esperanza de Pedro Bonet, jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza, ha pronunciado la siguiente

Sentencia número 50 de 1993. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1993. — Habiendo visto en juicio oral y público el presente juicio de faltas número 156 de 1992, por lesiones en agresión, iniciado en virtud de atestado de la Guardia Civil de Piña de Ebro núm. 26 de 1992, y en el que aparece como perjudicada Rosario Alcalá Vallejo, y como acusado, Pedro Sorrosal Orduña, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Sorrosal Orduña, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas.»

Y para que sirva de notificación a Rosario Alcalá Vallejo, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente, que firmo en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José Borrás Gualís.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 19.602

Por así tenerlo acordado su señoría en las diligencias de procedimiento abreviado número 162 de 1992, seguido en este Juzgado por tráfico de drogas, contra el súbdito inglés don Julián Simón Ford, dirijo el presente para que en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca dicho imputado en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, 4.ª planta), a fin de darle traslado del escrito de acusación formulado por el ministerio fiscal, y requerimiento para que designe abogado y procurador que le defienda y le represente, apercibiéndole que caso de no hacerlo se podrá acordar cursar las oportunas órdenes para su busca y captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación y requerimiento a don Julián Simón Ford, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 14.327

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario judicial, titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento de diligencias previas, seguido en este Juzgado con el número 450 de 1993 por presunta tenencia de efectos de procedencia ilícita, se ha acordado citar por medio de la presente a quien resultare propietario de un vídeo marca "Sony", sistema "Betamax", con número de serie 400605 y modelo SL-F305, a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* comparezca a fin de hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 14.949**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 809 de 1992, instados por don Lorenzo Ortiz Gutiérrez, contra Mecanizaciones El Pilar, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto de sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Mecanizaciones El Pilar, S. L., a que pague al demandante don Lorenzo Ortiz Gutiérrez la cantidad de 542.925 pesetas y, además, al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado al tiempo del anuncio resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Mecanizaciones El Pilar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 14.952**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 838 de 1992, instados por doña Pilar Arroyo Clemente, contra doña Juana Serrano Martín, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto de sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada doña Juana Serrano Martín a que pague a la demandante doña Pilar Arroyo Clemente la cantidad de 396.960 pesetas y, además, al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado al tiempo del anuncio resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los

intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Juana Serrano Martín, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 17.979**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 839 de 1992, promovidos por don Luis-Margarita Alba García y diez más, contra la empresa Adir-Ca, S. L., sobre indemnización derivada de expediente de regulación de empleo, se ha dictado sentencia de fecha 8 de los corrientes, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Adir-Ca, S. L., a que a su exclusivo cargo haga efectivas las siguientes indemnizaciones:

A don Luis-Margarita Alba García, la cantidad de 245.180 pesetas; a don Pascual-Fernando Cebrián Badía, 220.590 pesetas; a don José Muñoz Ansón, 309.550 pesetas; a don Inocencio Capapey Falcón, 169.830 pesetas; a don Jesús-María Alba Hernando, 219.350 pesetas; a don Mariano Magdalena Valencia, 231.250 pesetas; a don Anatolio Bosque Español, 160.650 pesetas; a doña Olga-Gloria Nuez Mercado, 200.880 pesetas; a doña Aurora Rujula Catalán, 438.030 pesetas; a don Luis-Manuel Puey Fraile, 325.320 pesetas, y a don Roque Oliván Ezquerro, 338.850 pesetas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Adir-Ca, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 20.701**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 169 de 1993, contra la empresa Metro Security (España), S. A., en concepto de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 15 de abril, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Metro Security (España), S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se le requiere a fin de manifestar si el actor, Fernando Calvo Luna, prestó sus servicios como guarda de seguridad de la mencionada empresa demandada entre los meses de diciembre de 1992 y enero de 1993, así como aportar los partes de trabajo, si de ellos dispusiere.

Zaragoza, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 20.290**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 40 de 1993, instados por Jesús-Carlos Hernández Incausa, contra Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 14 de abril, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 20.260

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 912 de 1992, a instancia de Ana-Pilar Díez Arnal, contra Técnica Frilux, S. L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social el próximo día 15 de abril, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada. Ha lugar a la prueba de confesión judicial propuesta. Cítese la testifical.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Técnica Frilux, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

CUENCA

Núm. 19.373

Don Francisco-Antonio Bellón Molina, secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 661 de 1992, seguido a instancia de don Víctor-Manuel Sanz Mejino, contra la empresa Sigesa y Mamesa y otra, por reclamación de salarios, se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — Cuenca a 4 de marzo de 1993. — Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por la representación de la demandada Azvi, S. A., contra la resolución de fecha 23 de diciembre de 1992, manteniendo la misma en su integridad. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo. — José-Enrique Sánchez Paulete Hernández, magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia, ante mí, el secretario judicial, de lo que doy fe.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Sociedad Ibérica Grandes Excavaciones (SIGESA), calle Isaac Peral, 3, derecha, de Zaragoza, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término por estrados, salvo los emplazamientos, autos o sentencias que se produzcan.

Dado en Cuenca a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial, Francisco-Antonio Bellón.

TERUEL

Cédula de notificación

Núm. 14.075

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social de Teruel, en autos número 379 de 1992, sobre pensión de jubilación (base reguladora), promovidos por don Guillermo Sanjoaquín Calvete, contra la empresa de don Raúl Fernández Larrégola, siendo su último domicilio en Zaragoza (travesía del Vado, 18), que no ha sido hallado, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Dando lugar parcialmente a la demanda interpuesta por don Guillermo Sanjoaquín Calvete, declaro que el importe de la base reguladora de la pensión de jubilación que tiene reconocida asciende a 143.038 pesetas

mensuales, con derecho al percibo del 100 % de dicha base reguladora con efectos de 9 de abril de 1992, declarando responsable de la diferencia entre la base reguladora reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (133.380 pesetas) y la que ahora se reconoce, y en consecuencia responsable de la diferencia de la pensión resultante, al codemandado don Raúl Fernández Larrégola, a quien condeno a que constituya en el correspondiente servicio común de la Seguridad Social el capital coste de renta necesario para hacerla efectiva, y al Instituto Nacional de la Seguridad Social al anticipo de la prestación sin perjuicio de su derecho a subrogarse en las acciones de la demandante.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Raúl Fernández Larrégola, que no ha sido hallado, expido el presente, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, anunciándolo en este Juzgado de lo Social dentro del plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, haciendo constar el nombre y apellidos del letrado que ha de formalizar el recurso, advirtiéndolo al demandado que en caso de recurrir deberá presentar, al tiempo de formalizar el recurso, resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta 4265000068037992 del Banco Bilbao Vizcaya.

Para recurrir deberá ingresarse en el plazo que en su día se comunicará el capital importe de la prestación declarada en el fallo y que calculará la Tesorería General de la Seguridad Social, según establece el artículo 191, párrafos 2 y 3.

Dado en Teruel a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10. — MADRID

Cédula de notificación

Núm. 14.330

En los autos número 468 de 1988, ejecución número 34 de 1993, seguidos a instancia de don Juan-Manuel Sarda Hoyo, contra Conductores Especiales para la Industria, S. A., sobre cantidad, con fecha 17 de febrero de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, su señoría, por este auto, dijo que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 562.778 pesetas (428.571 + 134.207 pesetas), más 10 % de mora y 57.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, dándose comisión para la diligencia de embargo, a practicar a un subalterno de esta Magistratura, asistido del secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, y al Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Conductores Especiales para la Industria, S. A. (CEPISA), en ignorado paradero, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial